

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

152 Piura,

08 JUN 2018

VISTOS:

Resolución Gerencial Regional N° 156-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 14 de mayo de 2018, Carta N° 031-2018-ING.SCES/CCER/RL (HRYC N° 22017) de fecha 17.05.2018, Carta N° 151-2018/JJGC de fecha 01 de junio 2018, Informe N° 1314-2018/GRP-440310 de fecha 04 de junio de 2018, Memorando N° 549-2018/GRP-440300 de fecha 05 de junio de 2018, Informe N° 130-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 07 de junio de 2018, Informe N° 574-2018/GRP-440320 emitido en fecha 07 de junio de 2018, relacionados con la **APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACIÓN CPM CONCORDANTE CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 EN LA EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA PROLONGACIÓN MIGUEL GRAU DESDE AV. GUILLERMO GULLMAN HASTA CALLE 8, DISTRITO DE 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2377703, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de diciembre de 2017, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y la empresa **YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATISTAS GENERALES**, suscribieron el Contrato N° 100-2017-GR, para la Ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA PROLONGACIÓN MIGUEL GRAU DESDE AV. GUILLERMO GULLMAN HASTA CALLE 8, DISTRITO DE 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2377703, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 051-2017/GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación: A Precios Unitarios, por un monto ascendente a S/ 3' 377,491.58, con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 156-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 14 de mayo de 2018, se aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por 15 días calendario, en la ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA PROLONGACIÓN MIGUEL GRAU DESDE AV. GUILLERMO GULLMAN HASTA CALLE 8, DISTRITO DE 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2377703, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556, por aprobación de mayores metrados. Trasladando el plazo final de ejecución de la obra hasta el 23 de mayo de 2018;

Que, mediante Carta N° 031-2018-ING.SCES/CCER/RL (HRYC N° 22017) de fecha 17.05.2018, el Representante Legal de **CONSORCIO CONSULTOR EL ROBLE** – encargado de la Supervisión de la Obra, en cumplimiento al artículo 170° del Reglamento Ley de Contrataciones del Estado, remite a la Entidad, el Calendario de Avance de Obra Actualizado concordante con la Ampliación de Plazo N° 01, otorgada con Resolución Gerencial Regional N° 156-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 14 de mayo de 2018, indicando además, que ambos documentos son congruentes entre si y que reflejan la programación de la ejecución de las diversas partidas que componen el proyecto, lo que permitirá culminar la obra dentro del plazo previsto, razón por la cual, otorga conformidad a dichos calendarios;

Que, con Informe N° 1314-2018/GRP-440310 de fecha 04 de junio de 2018, la Dirección de Obras, al contar con la conformidad del Supervisor, solicita a la Dirección General de Construcción, la aprobación del calendario mencionado, el mismo que ha sido revisado por el Ing. Julio Jaime García Cueto, quien a través de la Carta N° 151-2018/JJGC de fecha 01.06.2018, señala que la documentación presentada por el Contratista se encuentra sustentada. En tal sentido, con Memorando N° 549-2018/GRP-440300 de fecha 05 de junio de 2018, se derivan los actuados a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, recomendando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 130-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 07 de junio de 2018, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión manifiesta que, habiéndose procedido a la revisión de los actuados, se observa que los calendarios presentados cumplen con la formalidad exigida por la norma, contando además con la conformidad del Supervisor de Obra, el Revisor, la Dirección de Obras y la Dirección General de Construcción, por lo que en atención a lo estipulado en el artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es pertinente emitir, el acto administrativo de aprobación de Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación CPM, concordante con la Ampliación de Plazo N° 01, en la ejecución de la Obra signada con Código de Proyecto N° 2377703, siendo la fecha de inicio el 09.01.2018 y fecha de término de ejecución contractual el 23 de mayo de 2018;

Que, mediante Informe N° 574-2018/GRP-440320 emitido en fecha 07 de junio de 2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, que resulta procedente la aprobación del calendario en mención, para lo cual remite el Proyecto de Resolución correspondiente para vistos y firma.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

152 Piura, 08 JUN 2018

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación CPM concordante con la Ampliación de Plazo N° 01 en la Ejecución de la Obra: **"REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA PROLONGACIÓN MIGUEL GRAU DESDE AV. GUILLERMO GULLMAN HASTA CALLE 8, DISTRITO DE 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2377703, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556**, siendo la fecha de inicio el 09.01.2018 y fecha de término de ejecución contractual el 23 de mayo de 2018;

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución, conjuntamente con los calendarios objeto de aprobación a la Empresa **YAKSETIG GUERRERO SA CONTRATISTAS GENERALES**, en su domicilio para efecto de notificaciones, sito en Zona Industrial Mz 250 Lote 1 del Distrito, Provincia y Departamento de Piura y al encargado de la Supervisión: **CONSORCIO CONSULTOR EL ROBLE**, en su domicilio para efecto de notificaciones sito en Asociación pro Vivienda Moroni Mza A Lote 16, Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EGDAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL